



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220055700

El Despacho no tiene en cuenta la notificación contemplada en el artículo 291 del Código General del Proceso (fl. 45 a 49), toda vez, que la dirección del citatorio no corresponde al de este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede¹, de la misma forma el correo electrónico indicado en la parte inferior del documento se encuentra errado, situación que puede generar confusión al demandado, por tanto, proceda a efectuar la notificación con las correcciones del caso.

Respecto a las diligencias de notificación por aviso judicial vistas a folios 55 a 67 y 72 a 84, no se dará trámite, por las razones indicadas en el inciso primero, siendo que inicialmente deberá realizar la notificación conforme al 291 del C.G.P en debida forma y una vez tenga las resultas de dicho trámite proceder con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 059 de fecha 24 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA